INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial del demandado solicitando información sobre el pago de la obligación.

Bucaramanga, 18 MAR 2022

05~V

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 1 8 MAR 2022

Ref. 2018-00156, Ejecutivo seguido por Cristian Andres Barón Espitia contra FREDDY ANDRES SOLANO MORENO.

De acuerdo con lo solicitado por el demandado FREDDY ANDRES SOLANO MORENO respecto de la forma de pagar la deuda, se le pone en conocimiento que los dineros que dice puede cancelar, los puede consignar a la cuenta **No.680012051103**, por intermedio del BANCO AGRARIO de Colombia, sección deposito judiciales de esta ciudad, indicando el número de radicado del proceso 68001418900320180015600, e informando al Juzgado de dicha consignación.

NOTIFIQUESE.

JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 037

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy, 2 2 MAR 2022

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO